



AUTO NÚMERO 152121 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLANDO MACIAS GAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80411905**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 320904 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLANDO MACIAS GAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80411905**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 115969 del 07 de abril de 2022**, respecto de la obligación impuestas con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23186813 del 18/02/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 121336 DEL 13 DE MAYO DE 2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que producto del fraccionamiento antes indicado, se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ORLANDO MACIAS GAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80411905**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008466065	18/05/2022	\$ 72.879,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 60029 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLANDO MACIAS GAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80411905**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30334628	436	30/03/2021	17/12/2021	\$ 10.741.000,00	30/06/2023	\$ 13.495.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30334628**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 10.741.000,00	\$ 2.754.070,00	400100008466065	\$ 72.879,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 13.495.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 13.495.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 436 de 30/03/2021**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 30334628 de 14/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152121 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORLANDO MACIAS GAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80411905**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 10:59 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 149932 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY SEGUNDO BENAVIDES GALVAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92191670**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 46130 de 08/06/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDY SEGUNDO BENAVIDES GALVAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92191670**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10164162	213918	05/05/2016	02/02/2023	\$ 91.900,00	26/06/2023	\$ 184.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10164162**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 91.900,00	\$ 93.050,00	400100008761655	\$ 183.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 184.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 184.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 213918 de 05/05/2016**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 10164162 de 18/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 09:08 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

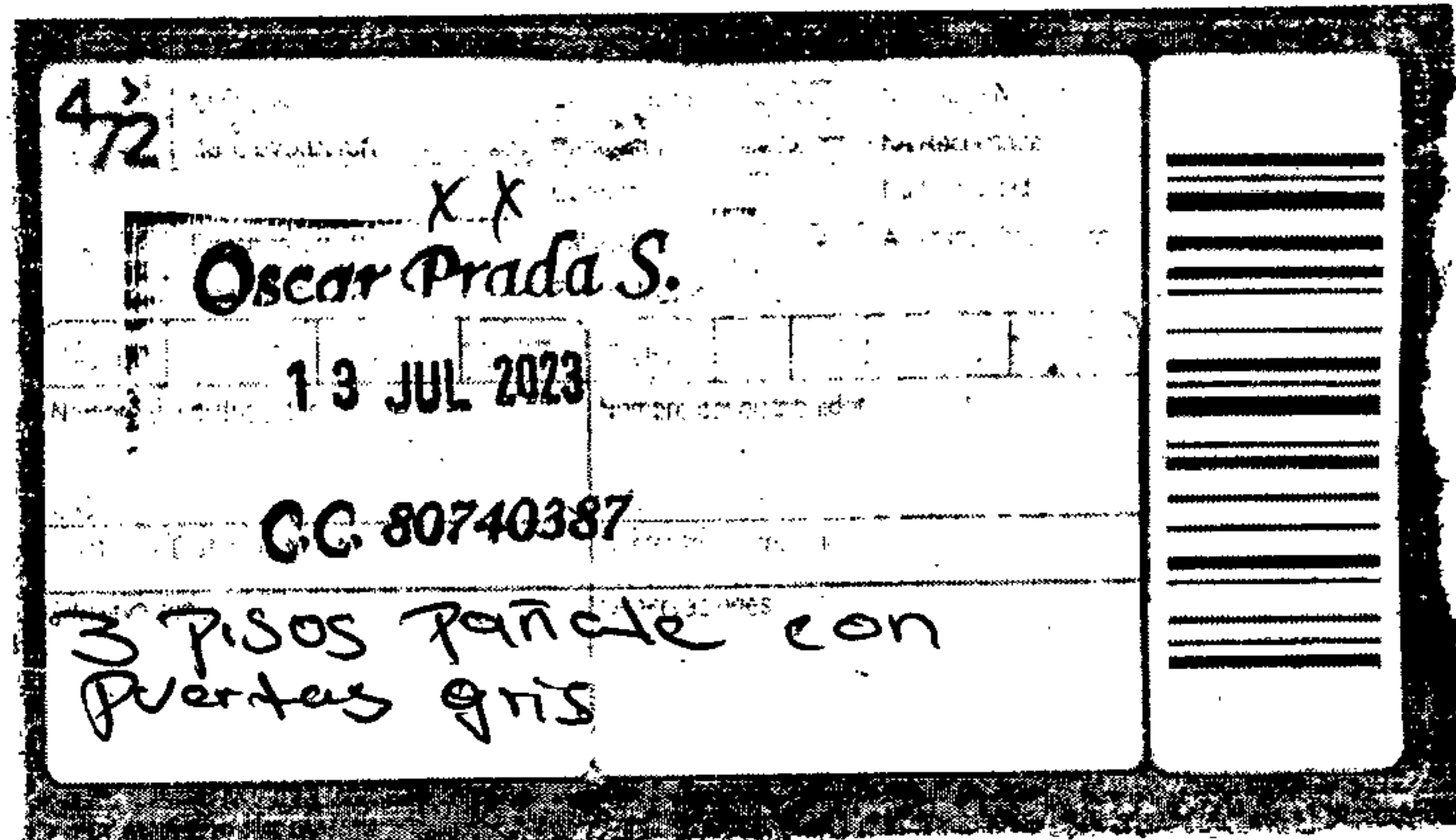
202354006063221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)
FREDY SEGUNDO BENAVIDES GALVAN
CC No. 92191670
CALLE 131 No. 152 - 15
BOGOTÁ D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149932 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando las haya, extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 20 de 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 Bogotá 151 110 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433047443CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SEGUNDO BENAVIDES - FREDY SEGUNDO
Dirección: CALLE 131 No. 152 - 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151039
Fecha admisión:

472

1111
664

3 Pisos en cemento
con Puertas gris
#W2 18249901

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

Orden de servicio: 16269710

RA433047443CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006063221

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: SEGUNDO BENAVIDES - FREDY SEGUNDO

Dirección: CALLE 131 No. 152 - 15

Tel:

Código Postal: 111151639

Código Operativo: 1111664

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

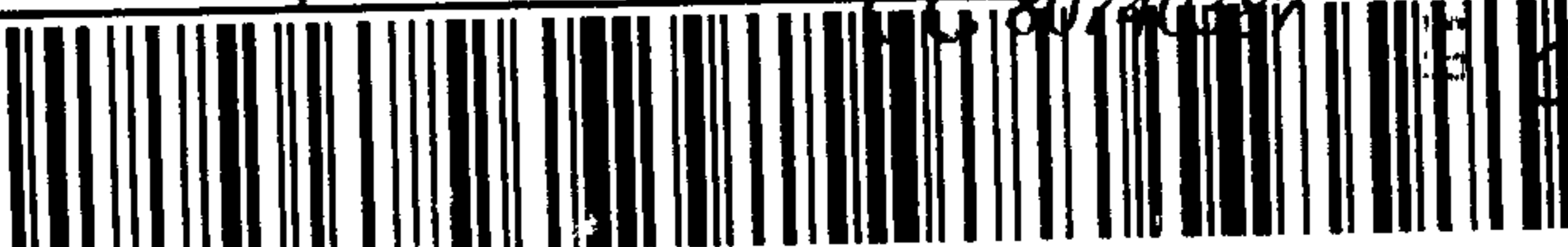
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

C.C. Tel: Hora:



1111587111664RA433047443CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: al 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tramita sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Reporte técnicos de soporte en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150449 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492650**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 217047 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492650**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18994391	265347	11/01/2019	22/03/2023	\$ 130.200,00	22/03/2023	\$ 185.560,00
20388349	673928	11/01/2019	22/03/2023	\$ 130.200,00	27/06/2023	\$ 187.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **18994391**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 55.360,00	400100008817440	\$ 307.572,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 185.560,00

2. Orden de comparendo No. **20388349**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 57.280,00	400100008817440	\$ 122.012,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 187.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ **185.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 265347 de 11/01/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 18994391 de 06/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$ **187.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 673928 de 11/01/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 20388349 de 18/06/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 150449 DE 2023

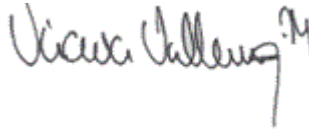
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1233492650**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 10:40 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVO

CC No. 1233492650

KR 89 No. 6 A - 99 BR TINTAL

BOGOTÁ D.C.

**REF: URGENTE Notificación por correo
2023 "Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 05 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

4-72

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433047430C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVO
Dirección: KR 89 No. 6 A - 99 BR TINTAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811245
Fecha admisión:

4-72

1111
578

Sobre la (19 89 06) hay
mes luego hasta 6A-99
de Norte a Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

Orden de servicio: 16269710

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354006063231 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: AILTON ALBERTO HOYOS BARRIOSNUEVO

Dirección: KR 89 No. 6 A - 99 BR TINTAL

Tel: Código Postal: 110811245 Código Operativo: 1111578

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 11115871111578RA433047430C0

Fecha de entrega: 10/07/2023
Distribuidor: JELICSON MOLANO
C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 1er 2do



11115871111578RA433047430C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150467 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR ALEJANDRO MEJIA URQUIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1101756918**.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 54240 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR ALEJANDRO MEJIA URQUIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1101756918**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25122881	1158126	14/11/2019	31/05/2022	\$ 414.100,00	27/06/2023	\$ 563.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25122881**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 148.940,00	400100008479890	\$ 55.478,99	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 563.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 563.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1158126 de 14/11/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25122881 de 11/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 11:27 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)
HECTOR ALEJANDRO MEJIA URQUIJO
CC No. 1101756918
DIAGONAL 84 A No. 77 - 07 APTO 202
alejomejia1208@hotmail.com
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10/07/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C. 79720078	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Edificio 4 Pisos	Observaciones:	Local Pastelería
	Fchd. gris y baldosin		CONTADOR # 21902
	puerta gris		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150467 del 27 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000
Envío: RA433047426CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MEJIA - HECTOR ALEJANDRO MEJIA UR
Dirección: DIAGONAL 84 A No. 77 - 07 APTO 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11021466
Fecha admisión:

472

1111
502

Edificio 4 Pisos
Fchda. gris y baldosin
puerta gris

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

Orden de servicio: 16269710

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006063251
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MEJIA - HECTOR ALEJANDRO MEJIA UR

Dirección: DIAGONAL 84 A No. 77 - 07 APTO 202

Tel: Código Postal: 11021466
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111502

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
PA	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30

Fecha de entrega: DOMINGO

Distribuidor:
C.C. Francisco Becerra

Gestión de entrega:
C.C. 79720078

1er 200

11 2 JUL 2023



11115871111502RA433047426CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150537 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MELQUISEDEC CANO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037266394.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 332888 de 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MELQUISEDEC CANO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1037266394, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23284877	563360	16/05/2019	30/01/2023	\$ 414.100,00	30/01/2023	\$ 566.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23284877:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 152.120,00	400100008536451	\$ 147.954,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 566.220,00
		400100008755227	\$ 680.245,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 566.220,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 563360 de 16/05/2019, con ocasión de la orden de Comparendo No. 23284877 de 12/04/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 03:23 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)
MELQUISEDEC CANO MORENO
CC No. 1037266394
CALLE 167 No. 62 - 18 PI 4
BOGOTÁ D.C.

472	Movimiento de Devolución	☒ Descuento	No. Bono de Compra
		Remate	No. Bono de Venta
	Credito	Credito	No. Contrato
	Estrategia	Fuente de Material	Aprobado C.A.S. 799
	No. Registro		
Fecha:		Exp: 1 JUL. 2023	
Nombre del distribuidor		Número del distribuidor	
CARLOS YEPES MENSAJERO C.C. 79.976.766			
CC: []			
Código de barras			
Código de barras			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150537 del 27 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio:	16269710
Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38	
RA433047372CO	
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)	
DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202354006063321	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: MELQUISEDEC CANO MORENO	
DIRECCIÓN: CALLE 167 No. 62 - 18 PI 4	
Tel:	Código Postal: 111156160 Código Operativo: 1111668
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : DIARIO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado:\$	
Valor Flete:\$ 5.800	
Costo de manejo:\$	
Valor Total:\$ 0 COP	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado ☒ Desconocido ☐ Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 10/07/2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er Admonitona	2do Mensajería
CARLOS YEPES MENSAJERO	
11 JUL 2023	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 servicioscliente@4-72.com.co Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultas políticas o de gobierno: www.4-	



AUTO NÚMERO 150901 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra GERSON ENRIQUE CARVAJAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1069721777.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 266171 de 28/10/2020 y 52394 de 23/03/2022, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de GERSON ENRIQUE CARVAJAL AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1069721777, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20493721	950165	11/01/2019	25/01/2023	\$ 130.200,00	25/01/2023	\$ 183.280,00
23562799	1051487	30/09/2019	25/01/2023	\$ 138.000,00	25/01/2023	\$ 182.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 20493721:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 53.080,00	400100008750040	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 183.280,00

2. Orden de comparendo No. 23562799:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 44.990,00	400100008750040	\$ 694.520,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 182.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 183.280,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 950165 de 11/01/2019, con ocasión de la orden de Comparendo No. 20493721 de 16/08/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$ 182.990,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1051487 de 11/01/2019, con ocasión de la orden de Comparendo No. 23562799 de 30/08/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 150901 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON ENRIQUE CARVAJAL AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1069721777**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:05 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006092121
Información Pública

Al ci

472	Mativos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12 JUL '23	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Mensajero	CC 9536	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Bogotá D.C., julio 11 de 2023

Señor(a)
GERSON ENRIQUE CARVAJAL AMAYA
CC No. 1069721777
CARRERA 44 B No. 68 F - 04 SUR
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150901 del 28 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintec

Rem tinte

Destinatario

Nombre/Razón Social: Gerson Enrique Carvajal Amaya
Dirección: Carrera 44 B No. 68 F - 04 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111541048
Fecha admisión:

472

1111
550

C. 3 P. 505
F. 11/11/23
P. 109 B. 1046

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintec Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2023 13:56:14

Orden de servicio: 16274075

RA433218426C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354006092121 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GERSON ENRIQUE CARVAJAL AMAYA

Dirección: CARRERA 44 B No. 68 F - 04 SUR

Tel: Código Postal: 111941048 Código Operativo: 1111550

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez

Fecha de entrega: 11/10

Distribuidor:

C.C. 12 JUL '23

Gestión de entrega:

1er Mensajero

CC 9536464

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111550RA433218426C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150877 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDWAR ZEA BORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070331459**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 60478 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON EDWAR ZEA BORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070331459**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23525225	15845	09/08/2019	26/04/2023	\$ 414.100,00	26/04/2023	\$ 567.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23525225**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 153.460,00	400100008856916	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 567.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 567.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 15845 de 09/08/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23525225 de 05/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 03:44 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354001508776

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 150877 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDWAR ZEA BORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070331459**.

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

JHON EDWAR ZEA BORDA

CC No. 1070331459

CALLE 134 BIS No. 19 - 80 BARRIO CEDRITOS
BOGOTÁ D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	

del distribuidor: **JAVIER FIGUEROA**

CC- 11 JUL 2023 8:10

Observaciones: **C.C. 1.018.427.522**

EDIFICIO MORETTO PARA APTO

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150877 del 28 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 GUS A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 0800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite
Nombre/Razón Social: JHON EDWAR ZEA BORDA
Dirección: CALLE 134 BIS No. 19 - 80 BARRIO CEDRITOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121190
Fecha admisión:
Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433047341CO

472
1111 631
EDIFICIO MORETTO
FALTA APTO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

Orden de servicio: 16269710

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354006063371

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JHON EDWAR ZEA BORDA

Dirección: CALLE 134 BIS No. 19 - 80 BARRIO CEDRITOS

Tel:

Código Postal: 110121190

Código Operativo: 1111631

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirrección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:10

Fecha de entrega: 11 JUL 2023
JAVIER FIGUEROA

Gestión de entrega:

1er 11 JUL 2023



1111587111631RA433047341CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 150878 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ANDERSON LIZARAZO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030600328**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 270565 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON ANDERSON LIZARAZO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030600328**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20537374	1020691	11/10/2018	08/09/2022	\$ 390.600,00	28/06/2023	\$ 570.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20537374**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 179.640,00	400100008596004	\$ 258.299,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 570.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 570.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1020691 de 11/10/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 20537374 de 10/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 03:45 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063381

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

JHON ANDERSON LIZARAZO LOPEZ

CC No. 1030600328

CALLE 2 F No. 41 - 46 APARTAMENTO 3 PISO JAZMIN

lizarazoanderson9@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Recibido	☐ Apertado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	11/7/23	Fecha 2:	11/7/23
Nombre del distribuidor:	Simmy Ojeda	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79822174	C.C.	
Centro de Distribución:	SDM	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Segun persona del piso 3 no reside en esta direccion casa de 3 pisos Fachada ladrillo color cafe.	Observaciones:	OSCURO, puerta blanca rallas cafes contador gas # 7265

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 150878 del 28 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA433047338CO	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD		
Orden de servicio:	16269710		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C.C.T.I:899999061)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 202354006063381			
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: LIZARAZO - JHON ANDERSON LIZARAZO			
Dirección: CALLE 2 F 41 46 APARTAMENTO 3 PISO JAZMIN			
Tel: Código Postal: 111631052			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 111617			
Peso Físico(gms): 200		Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(gms): 0		Contador	
Peso Facturado(gms): 200		gas # 7265	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:			
RE Refusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reclamado		FA Fallecido	
DE Desconocido		AC Apertado Clausurado	
Dirección errada		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Jimmy Ojeda Hora: 231			
Fecha de entrega: 11 JUL 23			
Distribuidor: Mensajería			
C.C. 79822174			
Gestión de entrega: 1er 2do			

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152112 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTHER ACEVEDO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35312591**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 304874 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ESTHER ACEVEDO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35312591**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22783274	211578	14/03/2019	08/03/2023	\$ 414.100,00	08/03/2023	\$ 580.350,00
23181057	414684	25/04/2019	08/03/2023	\$ 414.100,00	08/03/2023	\$ 574.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22783274**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 166.250,00	400100008803849	\$ 1.656.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 580.350,00

2. Orden de comparendo No. **23181057**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 160.820,00	400100008803849	\$ 1.076.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 574.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 580.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 211578 de 14/03/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 22783274 de 14/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 574.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 414684 de 25/04/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 23181057 de 12/02/2019**.

Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 152112 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTHER ACEVEDO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35312591**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 10:46 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006062971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)
ESTHER ACEVEDO BERNAL
CC No. 35312591
CARRERA 16 A CALLE 78 - 79 OFI 603
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	CC	CC	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	

Se traslada de oficina Edificio por THos

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152112 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 26 G 05 A 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 117210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Miembro Concesionario de Correo

Remiten

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433047559CO

Nombre/Razón Social: ESTHER ACEVEDO DE BERNAL
Dirección: CARRERA 16 A CALLE 78 - 79 OFI 603
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221188
Fecha admisión

472

1111
459

Se traslada de oficina Edificio por THos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16269710

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

RA433047559CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354006062971	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: ESTHER ACEVEDO DE BERNAL	Dirección: CARRERA 16 A CALLE 78 - 79 OFI 603	
Tel:	Código Postal: 110221188	Código Operativo: 1111459
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(gramos): 0		
Peso Facturado(gramos): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$5.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:00	
Fecha de entrega: 10/07/2023	
Distribuidor: Pedro Neil Vaquiro V.	
C.C. C.C. 80.419.971	
Gestión de entrega:	
1er 10723	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111459RA433047559CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 117210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 152115 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNEY HUERTAS ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79695577**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 201455 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY HUERTAS ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79695577**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 115984 del 1 de junio de 2021**, respecto de la obligación impuestas con ocasión de la orden de **Comparendo No. 16189339 del 16/01/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 119647 DEL 12 DE JULIO DE 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que producto del fraccionamiento antes indicado, se generó un nuevo título de depósito judicial como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **FERNEY HUERTAS ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79695577**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008140900	03/08/2021	\$ 584.280,00

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 176288 de 29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNEY HUERTAS ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79695577**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21382811	1366040	04/01/2019	17/11/2020	\$ 781.200,00	29/06/2023	\$ 1.002.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21382811**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 221.440,00	400100008140900	\$584.280,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.002.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.002.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1366040 de 04/01/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21382811 de 03/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.





AUTO NÚMERO 152115 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNEY HUERTAS ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79695577**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 10:46 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354006063011

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

FERNEY HUERTAS ACERO

CC No. 79695577

DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S

BOGOTÁ D.C.

472	Metros de Devolución	Desconocida	No E. sta Número
		Refusado	No F. llamado
		Cerrado	Por Confirmando
Faltó la Entrada	Olivo Castro Q.	Falta el Seguro	Seguro no pagado
No Resido	Fuerza Mayor		
Fecha 1 1 JUL 2023	Nombre del distribuidor	79.301.426	
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152115 del 30 de junio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minit Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **1H.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **10/07/2023 15:57:38**

Orden de servicio: **16269710**

RA433047528C0

1111 536

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Destinatario

Nombre/Razón Social: **HUERTAS HUERTAS ACERO**

Dirección: **DIAGONAL 32 B BIS No. 12 A - 20 S**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111821429**

Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de tráfico)**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111611000**

Envío **RA433047528C0**

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$



AUTO NÚMERO 152087 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO MARTINEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79494743**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 275286 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSWALDO MARTINEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79494743**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21328587	1101020	06/11/2018	23/06/2022	\$ 130.200,00	23/06/2022	\$ 283.480,00
22656173	65598	11/02/2019	23/06/2022	\$ 414.100,00	30/06/2023	\$ 599.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21328587**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 75.180,00	400100008504311	\$ 391.933,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 283.480,00

2. Orden de comparendo No. **22656173**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 184.970,00	400100008504311	\$ 108.453,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 599.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 283.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1101020 de 06/11/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21328587 de 04/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 599.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 65598 de 11/02/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 22656173 de 11/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152087 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO MARTINEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79494743**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 09:38 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)
OSWALDO MARTINEZ MORENO
CC No. 79494743
CARRERA 16 ESTE No. 81 A - 92 SUR SA
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Desconocido
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	10 JUL 2023	Fecha 2	13 JUL 2023
Nombre del distribuidor	CC 80254071	Nombre del distribuidor	CC 80254071
Centro de Distribución	900	Centro de Distribución	1000
Observaciones	1 PISO 11204 Piso Nym sin placa	Observaciones	102312245

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152087 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 DGC 25 0 05 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433047514CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSWALDO MARTINEZ MORENO
Dirección: CARRERA 16 ESTE No. 81 A - 92 SUR SAN PEDRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

1 PISO 11204
Piso Nym
sin placa
102312245

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38

Orden de servicio: 16269710

RA433047514CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354006063021
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OSWALDO MARTINEZ MORENO
Dirección: CARRERA 16 ESTE No. 81 A - 92 SUR SAN PEDRO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11 JUL 2023

Distribuidor: Oscar Buitrago

C.C. 111 JUL 2023 13 JUL 2023

Gestión de entrega: 1er 2do

C.C. 80254071 C.C. 80254071

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA433047514CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 152089 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ENRIQUE MORA CAPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80049188**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 47430 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ENRIQUE MORA CAPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80049188**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25236323	141183	17/03/2020	31/03/2023	\$ 877.800,00	29/06/2023	\$ 1.146.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25236323**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 268.840,00	400100008813691	\$ 336.953,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.146.640,00
		400100008833957	\$ 400.847,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 1.146.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 141183 de 17/03/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25236323 de 15/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 09:38 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

EDWIN ENRIQUE MORA CAPERA

CC No. 80049188

CALLE 36 B SUR No. 5 - 59

edwine.morac@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor

Fecha 1	D/A	D/PES	ASCT	R	D	Fecha 2	D/A	D/PES	ASCT	R	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					

Observaciones	Observaciones
CS 3 Pto y 1/2	CS 3 Pto y 1/2
3 Pto y 1/2	3 Pto y 1/2

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152089 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 005 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA433047505CO	Nombre/Razón Social: MORA - EDWIN ENRIQUE MORA CAPERA Dirección: CALLE 36 B SUR No. 5 - 59 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110431088 Fecha admisión:

472

1111
518

CS 3 Pto y 1/2
3 Pto y 1/2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16269710
Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38	
RA433047505CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354006063031	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MORA - EDWIN ENRIQUE MORA CAPERA	
Dirección: CALLE 36 B SUR No. 5 - 59	
Tel:	Código Postal: 110431088 Código Operativo: 1111518
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA433047505CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 152090 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES MONTAÑEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80135747**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 123506 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ANDRES MONTAÑEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80135747**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13299639	1028472	27/01/2017	28/04/2023	\$ 344.700,00	28/04/2023	\$ 631.340,00
13327643	47702	13/03/2017	28/04/2023	\$ 368.900,00	30/06/2023	\$ 669.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13299639**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 286.640,00	400100008865625	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 631.340,00

2. Orden de comparendo No. **13327643**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 300.700,00	400100008865625	\$ 149.860,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 669.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 631.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1028472 de 27/01/2017**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 13299639 de 23/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 669.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 47702 de 13/03/2017**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 13327643 de 10/01/2017**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 152090 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES MONTAÑEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80135747**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 09:38 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

JORGE ANDRES MONTAÑEZ URIBE

CC No. 80135747

CARRERA CALLE 44 No. 7 - 94 APTO 101

jamu82@hotmail.com

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	
Fecha 1:	04	MES	07
Fecha 2:	04	MES	07
Nombre del Remitente:	Ferdinand Pineda		
Nombre del Destinatario:	Ferdinand Pineda		
Centro de Distribución:	12 JUL 2023		
Observaciones:	C.C. No. 79.718.799		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152090 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 111611000
	Envío: RA433047491CO
Destinatario	Nombre/Razón Social: MONTAÑEZ - JORGE MONTAÑEZ
	Dirección: CARRERA CALLE 44 No. 7 - 94 APTO 101 CHAPINERO
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 110231558
	Fecha admisión:

472
1111
760

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	10/07/2023 15:57:38
Orden de servicio:	16269710
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia:	202354006063041
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: MONTAÑEZ - JORGE MONTAÑEZ	
Dirección: CARRERA CALLE 44 No. 7 - 94 APTO 101 CHAPINERO	
Tel:	
Código Postal:	110231558
Código Operativo:	1111760
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contenedor:	DIARIO
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:	Hora: 930
Fecha de entrega:	12 JUL 2023
Dispositivo:	
C.C.:	79.718.799
Ferdinand Pineda	
13 JUL 2023	
C.C. No. 79.718.799	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 152092 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID CAMILO MARTINEZ BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013602485**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 293474 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID CAMILO MARTINEZ BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013602485**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22741968	10476	13/02/2019	02/06/2022	\$ 390.600,00	30/06/2023	\$ 558.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22741968**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 167.580,00	400100008486637	\$ 180.659,41	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 558.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 558.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 10476 de 13/02/2019**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 22741968 de 01/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 09:38 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006063071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2023

Señor(a)

DAVID CAMILO MARTINEZ BENITEZ

CC No. 1013602485

CALLE 51 SUR No. 9 - 30 MOLINO

DAVISMARTINEZTATTO@GMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario: Johan Balamba		
Centro de Distribución:	C.C. 1.007.227.852		
Observaciones:	Observaciones:		
Centro conectorial Falta local			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152092 del 30 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esta conforme con la ley.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 15:57:38	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA433047488CO	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16269710			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202354006063071		NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		X Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: DAVID CAMILO MARTINEZ BENITEZ		C1 C2 Cerrado	
Dirección: CALLE 51 SUR No. 9 - 30 MOLINO		N1 N2 No contactado	
Tel:		FA Fallecido	
Código Postal: 110621000		AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 1111542			
Peso Físico (grs): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico (grs): 0		C.C. Tel: Hora: 2	
Peso Facturado (grs): 200		Fecha de entrega: 10/07/2023	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor: Johan Balamba	
Valor Flete: \$5.800		C.C. 1.007.227.852	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega: 1er	
Valor Total: \$0 COP		10 JUL 2023	
Dice Contener: DIARIO			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

11115871111542RA433047488CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 01 8000 111 210. Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 152528 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO PASTOR LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7176011**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 68571 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SERGIO PASTOR LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7176011**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27594266	688137	01/10/2020	11/11/2022	\$ 438.900,00	04/07/2023	\$ 575.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27594266**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 137.070,00	400100008669427	\$ 114.516,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 575.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 575.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 688137 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 27594266 de 16/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2023 01:14 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

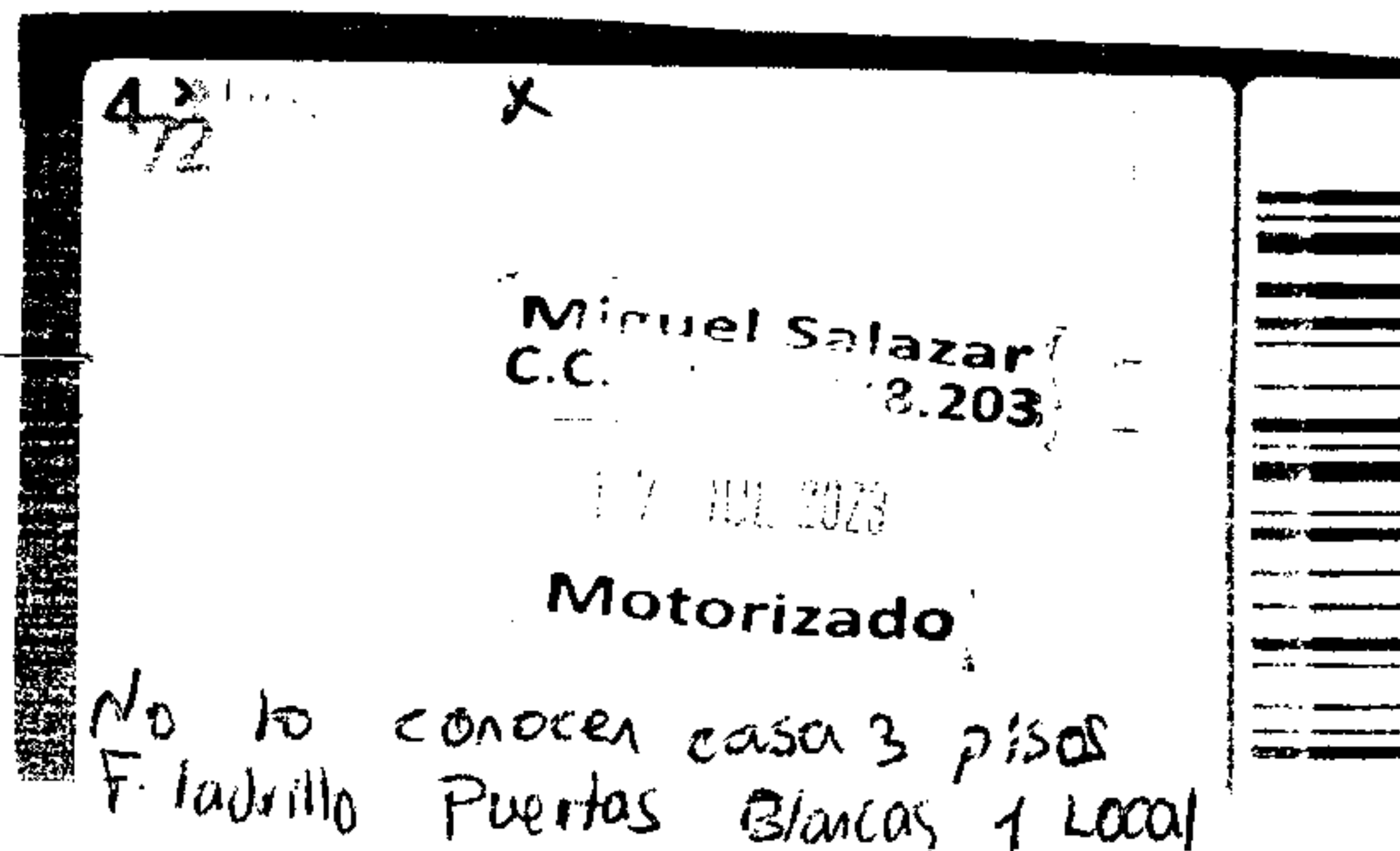
202354006138911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 12 de 2023

Señor(a)
SERGIO PASTOR LOPEZ SANCHEZ
CC No. 7176011
CALLE 131 No. 49 A – 18
BOGOTÁ D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152528 del 04 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23
Orden de servicio: 16284562	
Remisor	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999999061	
Referencia: 202354006138911	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: SERGIO PASTOR LOPEZ SANCHEZ	
Dirección: CALLE 131 No. 49 A – 18	
Tel: DIARIO	
Código Postal: 111111275	
Código Operativo: 1111641	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: 1 COP	
Dice Contener: 	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	
☐ NE No existe	
☐ NS No reside	
☐ NR No reclamado	
☐ Desconocido	
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 1.020.838.203 Tel: Hora: 10:57	
Fecha de entrega: 17 JUL 2023	
Distribuidor: Miguel Salazar	
Gestión de entrega: 1er 17 JUL 2023	
Motorizado	
11115871111641RA433966888C0	
1111 641	
1111 587	
IH.MOVILIDAD CENTRO A	



AUTO NÚMERO 152529 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80159835**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 283362 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80159835**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21359076	1215905	06/12/2018	31/05/2022	\$ 390.600,00	04/07/2023	\$ 573.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21359076**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 183.140,00	400100008480518	\$ 131.164,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 573.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 573.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 1215905 de 06/12/2018**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 21359076 de 02/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2023 01:14 PM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202354006138941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 12 de 2023

Señor(a)

DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ

CC No. 80159835

CALLE 38 No. 96 – 18

BOGOTÁ D.C.

472	Medals 1st Division	Decorations Belarus Dobut Fagot	X No Extra Turned No Re-arming No Testimony Appellate Court, etc.
14 JUL. 2002			
Name: Oscar Romero		Nationality: [blank]	
ID: 80 026 631		Date of Birth: [blank]	
Date of Death: [blank]		Date of Birth: [blank]	
NO MAY C1138. DASO C11260 C1163			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 152529 del 04 de julio de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 15

Remite Nombre/Razón Social: LINDA VILLALBA S.A. S. de C.V. Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111511000 Envío: RA433736496C0		Destinatario Nombre/Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110911156 Fecha admisión:		Valores Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5 800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354006138941 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18 Tel: DIARIO Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Envío Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400-EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Envío Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400-EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354006138941 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18 Tel: DIARIO Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Envío Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400-EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Envío Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400-EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006138941

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ

Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18

Tel: DIARIO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Valores

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5 800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006138941

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ

Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18

Tel: DIARIO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Valores

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5 800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006138941

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ

Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18

Tel: DIARIO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Valores

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5 800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Vehículos)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006138941

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FABIAN CURREA HERNANDEZ

Dirección: CALLE 38 No. 96 - 18

Tel: DIARIO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Envío

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400-EXT 6310

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587



AUTO NÚMERO 152913 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO HERNANDEZ SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5905905**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la **Resolución No. 158735 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SERGIO HERNANDEZ SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5905905**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16362267	630046	08/08/2017	27/03/2023	\$ 368.900,00	05/07/2023	\$ 618.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16362267**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 249.550,00	400100008771480	\$ 282.099,69	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 618.450,00
		400100008823780	\$ 206.150,31			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 618.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la **Resolución No. 630046 de 08/08/2017**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 16362267 de 20/06/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 10:59 AM

Proyectó: María Alejandra Mojica Contreras-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huerta – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

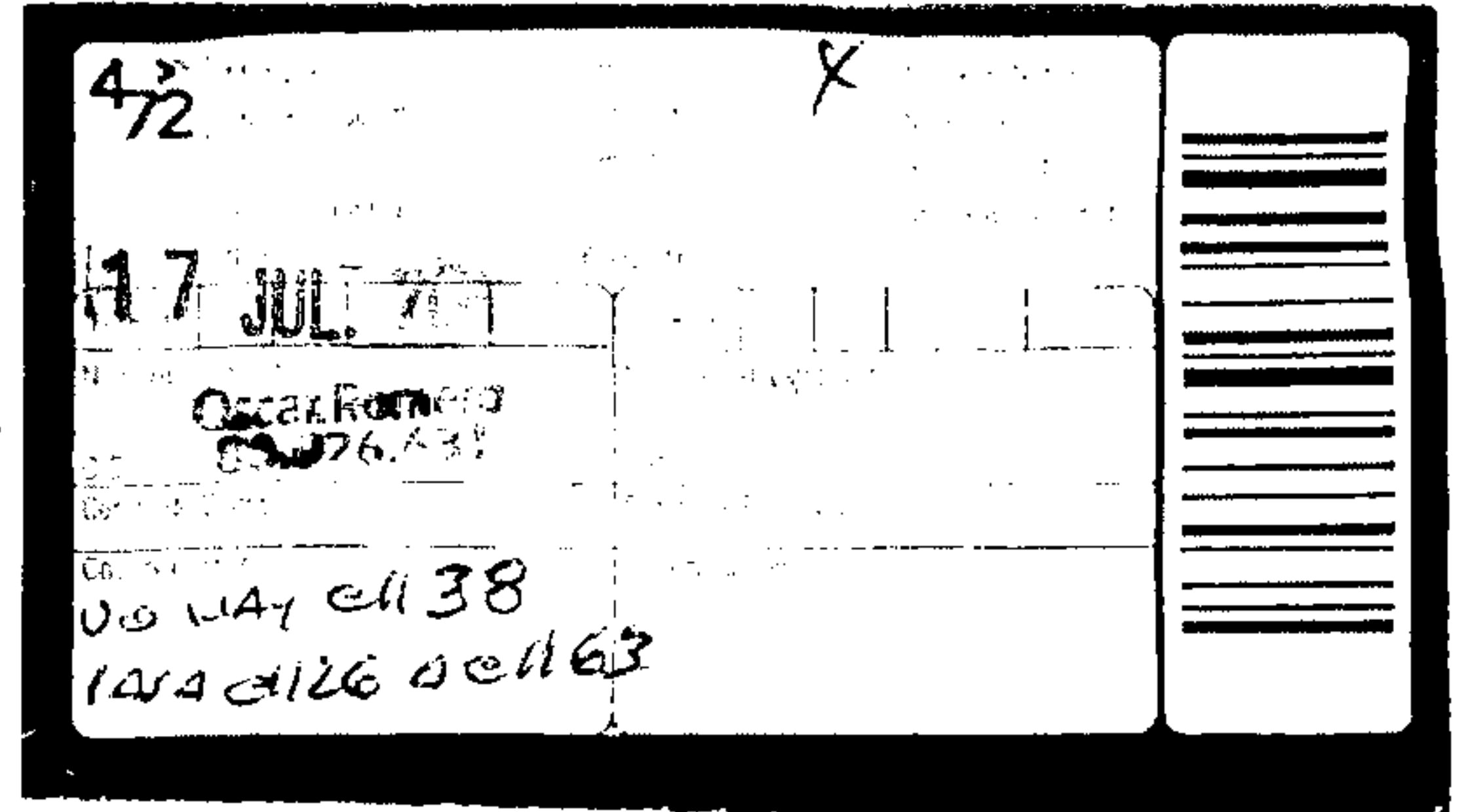
202354006160531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor(a)
SERGIO HERNANDEZ SOLER
CC No. 5905905
Calle 38 No. 88 – 22
BOGOTÁ D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 152913 del 05 de julio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

El usuario de este documento es el deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM33967296CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SERGIO HERNANDEZ SOLER
Dirección: Calle 38 No. 88 - 22
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

VIA MAY 2023
126 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23
Orden de servicio: 16284562

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Referencia: 202354006160531 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: SERGIO HERNANDEZ SOLER
Dirección: Calle 38 No. 88 - 22
Tel: DIARIO Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reside
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2 PM

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C. Oscar Romero
80 26 431

Gestión de entrega:

1er 17 JUL 2023 2do



11115871111000RA433967296CO

El usuario de este documento es el deudor, por el término de
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 472 0000 / Tel contacto (57) 4722000
El usuario de este documento es el deudor, por el término de

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co